



05001 40 03 024 2019-00419 00

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2019 00419 00.**
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandados: Industrias el COE S.A.S y otros
Providencia: liquidación de costas.
Estado electrónico: 126 del 11 de noviembre de 2020.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (página 60 del archivo pdf 02), Condena en costas a la parte demandada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
notificación	pags 60 y 65 pdf 01 c.p y pags 29, 35 y 48 pdf 02 c.p	\$ 65.025,00
Agencias en derecho	pag 60 del pdf 02 c.p	\$ 3.600.000,00
TOTAL		\$ 3.665.025,00

VALENTINA VARGAS MOLINA
Secretaria



05001 40 03 024 2019-00419 00

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

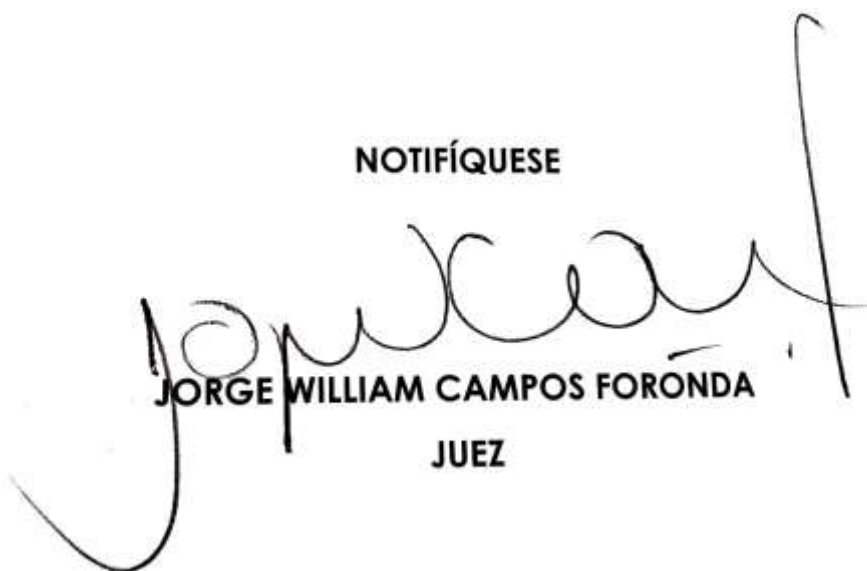
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 2019 00419 00.
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandados: Industrias el COE S.A.S y otros
Providencia: liquidación de costas.
Estado electrónico: 126 del 11 de noviembre de 2020.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1º del C. General del Proceso.

En la oportunidad procesal pertinente, se dará trámite a la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ